



OTORGA PLAZO ADICIONAL DE VIGENCIA A CERTIFICADO DE SUBSIDIO DEL PROGRAMA DE PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR, TITULO II, D.S. N°255 (V. y U.) DE 2006, QUE INDICA, OTORGADO A BLANCA PÉREZ BAIGORRIA, DE LA COMUNA Y LOCALIDAD DE COCHRANE.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 187

COYHAIQUE, 04 JUL. 2018

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) El D.S. N°255 (V. y U.) de 2006 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar;
- b) La Resolución Exenta N°6042 (V. y U.) de 2017, y sus modificaciones, que Delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, entre otras, la de conceder una segunda prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección al Patrimonio Familiar;
- c) La Resolución N°7090 (V. y U.) de 02.11.2017, que aprueba nómina de postulantes seleccionados en el segundo proceso de postulación del llamado Nacional en condiciones especiales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, correspondiente al mes de junio de 2016, efectuado por Resolución Exenta N°2977 de fecha 09.05.2016 y sus modificaciones;
- d) El Ord. N°1092 de fecha 29 de junio de 2018, de Director SERVIU (S) Región de Aysén, mediante el cual solicita otorgar prórroga a la vigencia del Certificado de Subsidio del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, Título II, Serie y N° KM2-ST2-2016-287554, a nombre de la Sra. Blanca Nieve Pérez Baigorria, de la Comuna y Ciudad de Cochrane, adjuntando Informe Técnico del Supervisor de Obras, Sr. Felix Barros Utreras;
- e) El Informe N°14 de fecha 25 de mayo de 2018, del Supervisor Técnico de Obras SERVIU, Sr. Felix Barros Utreras, en el que da cuenta de un 50% de avance de obras;
- f) Lo informado por la Delegada Prov. Cochrane, con fecha martes 03 de julio de 2018, respecto a que las obras se encuentran terminadas y recepcionadas conforme, requiriendo la ampliación del plazo de vigencia del Certificado individualizado en el visto d) precedente, para proceder a cancelar al Constructor Sr. Alexis Ovando Millacura, y los cupones de Asistencia Técnica a la Ilustre Municipalidad de Cochrane;
- g) La Resolución Exenta N°495 de 2017 (SEREMI Región de Aysén) que otorgó plazo adicional al de vigencia de 180 días corridos, a contar del 05 de diciembre de 2017 y hasta el 03 de junio de 2018, a cuatro Certificados de Subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Título II, Mejoramiento Térmico de Vivienda, individuales, entre otros, al Certificado Serie y N° KM2-ST2-2016-287554 a nombre de la Sra. BLANCA NIEVE PÉREZ BAIGORRIA, de la Comuna y Ciudad de Cochrane;
- h) Las facultades y atribuciones que me otorga el D.S. N°397 de 1976 y el D.L. N°1305 de 1976, ambos de Vivienda y Urbanismo;
- i) La Resolución N°1600 de fecha 30.10.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre materias exentas y afectas al trámite de toma de razón;
- j) El Decreto Supremo N°35 de 2018, que nombra en la Planta Nacional de Cargos del Ministerio del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a la Secretaria Regional Ministerial de la Región de Aysén:

**R E S U E L V O :**

- 1. Otórguese nuevo plazo adicional de vigencia de 90 días corridos, a contar del 04 de junio de 2018 y hasta el 02 de septiembre de 2018, al Certificado de Subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Título II, Mejoramiento Térmico de Vivienda, perteneciente a la personas que se indica, de la Comuna y Ciudad de Cochrane, que se individualiza a continuación:

N°	BENEFICIARIOS	RUT	SERIE CERTIFICADO
1.	Blanca Nieve Pérez Baigorria		KM2-ST2-2016-287554

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



*[Signature]*  
**ANA MARÍA MORA ARANEDA**  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL  
DE VIVIENDA Y URBANISMO  
REGIÓN DE AYSÉN

*[Signature]*  
DISTRIBUCIÓN:

- SERVIU. Región de Aysén
- Delegación Prov. Cochrane (fbarros@minvu.cl - mmontiel@minvu.cl)
- E.P. Ilustre Municipalidad de Cochrane (RIO COLONIA SN, COCHRANE)
- División Política Habitacional MINVU
- Departamento Planes y Programas
- Archivo General